

Expediente: **1187/23**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DIAZ RUBEN EDGARDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27245530019 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

90000000000 - *DIAZ, Ruben Edgardo-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1187/23



H20601325508

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DIAZ RUBEN EDGARDO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1187/23.-

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2026.-

Advirtiendo la jurisdicente que por un error material en el proveido de fecha 06/03/26 , se incorporaron de manera contigua otros proveídos que no guardan relación con el presente proceso, corresponde se declare la nulidad del mismo y consecuentemente se deje sin efecto.

Proveyendo lo pertinente y previo a resolver, acompañe la actora copia digitalizada de expte. administrativo N°8510/376/CD/2023 ofrecido como prueba en el escrito de demanda.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 5.480, librese oficio al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que procedan a actualizar las Boletas de Deuda N°BTE/7597/2023 y BTE/7598/2023, haciéndose saber que al tratándose de una Multa corresponde realizar las operaciones pertinentes según lo establecido por el art. 91 del C.T.T, y que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible en el expediente digital para su consulta (art.188 y sgtes. N.C.P.C.Y.C). Sirva la presente como fehaciente notificación digital. MEGN

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.